

TEMA 7.- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

TEMA 8.- Ley 26/2007, de la Jefatura del Estado, de 23 de octubre de 2007, de Responsabilidad Medioambiental.

TEMA 9.- Procedimiento sancionador y recursos en materia de Medio Ambiente.

TEMA 10.- Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

TEMA 11.- Ordenanza Municipal sobre diseño y colocación de rótulos y carteles en el conjunto histórico de Melilla la Vieja y Ensanche Modernista..

TEMA 12.- Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

TEMA 13.- Deontología policial. Normas que la establecen.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo en la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. núm. 4695 de fecha 16 de marzo de 2010.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 2 de marzo de 2012.

El Secretario Técnico de AA.PP.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

514.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0069 de fecha 27 de febrero de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto los escritos de abstención formulados por D.^a M.^a Ángeles Quevedo Fernández, D. Francisco J. Platero Lázaro y D. Joaquín Ledo Caballero designado, por Orden número 0048 de 14 de febrero del presente, Vocales Titulares en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Administrativo y considerando que concurre causa justificada para abstenerse según lo previsto en el artículo 28.2, b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN

DISPONER:

1º.- Aceptar la abstención formulada por D.^a M.^a Ángeles Quevedo Fernández, D. Francisco J. Platero Lázaro y D. Joaquín Ledo Caballero.

2º.- La sustitución, como Vocales Titulares, de D.^a M.^a Ángeles Quevedo Fernández por D.^a Gema Viñas del Castillo, de D. Francisco J. Platero Lázaro por D. Pedro Márquez Díaz y de D. Joaquín Ledo Caballero por D. Pedro Vázquez Marfil (que actúan en el mismo Tribunal como Vocales Suplentes).

3º.- El nombramiento, como Vocales Suplentes, de D.^a Pilar Calderay Rodríguez, D.^a M.^a José Guerrero Molino y D. Antonia Calderón Barragán.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 29 de febrero de 2012.

El Secretario Técnico de AA.PP.

Antonio García Alemany.